



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 3 de marzo de 2015.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Profesor Pedro Pesatti
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales del Bloque Alianza Concertación Para el Desarrollo a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Subsecretario de Transporte dependiente del Ministro de Obras y Servicios Públicos, atienda individualmente el siguiente Pedido de Informes:

Autora: Daniela Beatriz Agostino.

Acompañantes: Francisco Javier González, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Cristina Liliana Uría, Darío César Berardi y Alfredo Daniel Pega.

En virtud de la vigencia de la ley J n° 651 y sus modificatoria, siendo la misma la normativa que rige el servicio público de transporte automotor dentro del territorio provincial y dada las irregularidades suscitadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche en cuanto al buen funcionamiento en la prestación del servicio de transporte público.

1. Informe cuáles han sido las actuaciones de la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro en la fiscalización del servicio público de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Conforme lo expuesto informe:
 - a) Nómina de empresas registradas en la Subsecretaría a su cargo que han prestado el servicio en los últimos tres (3) años y bajo que modalidad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

contractual se efectuaron las respectivas concesiones.

- b) Remita información obrante en la Subsecretaría de transporte respecto a la integración de los directorios de dichas empresas, incluyendo las nóminas de autoridades respectivas
- 2. Informe cuáles han sido las tareas de fiscalización y control que sobre dicho servicio público ha ejercido en el período citado la Subsecretaría de Transporte provincial.
- 3. Remita copia de todas las actuaciones realizadas por la provincia en el marco de la crisis planteada durante el año 2014 por la Empresa Tres de Mayo.
- 4. Informe y remita la documentación pertinente donde la Subsecretaría de Transporte avala la decisión de la intendencia de San Carlos de Bariloche de concecionar en forma directa a la empresa Autobuses Santa Fé S.A., el servicio de transporte urbano de pasajeros en dicha localidad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte, a pedido de los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Francisco Javier GONZALEZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Cristina Liliana URIA, Darío César BERARDI y Alfredo Daniel PEGA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la vigencia de la ley J n° 651 y sus modificatorias, siendo la misma la normativa que rige el servicio público de transporte automotor dentro del territorio provincial y dadas las irregularidades suscitadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en cuanto al buen funcionamiento en la prestación del servicio de transporte público, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Cuáles han sido las actuaciones de la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro en la fiscalización del servicio público de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Conforme lo expuesto informe:
 - a) Nómina de empresas registradas en la Subsecretaría a su cargo que han prestado el servicio en los últimos tres (3) años y bajo qué modalidad contractual se efectuaron las respectivas concesiones.
 - b) Remita información obrante en la Subsecretaría de Transporte respecto a la integración de los directorios de dichas empresas, incluyendo las nóminas de autoridades respectivas.
2. Cuáles han sido las tareas de fiscalización y control que sobre dicho servicio público ha ejercido en el período citado la Subsecretaría de Transporte provincial.
3. Copia de todas las actuaciones realizadas por la provincia en el marco de la crisis planteada durante el año 2014 por la Empresa Tres de Mayo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Documentación pertinente donde la Subsecretaría de Transporte avala la decisión de la intendencia de San Carlos de Bariloche de concecionar en forma directa a la empresa Autobuses Santa Fe S.A., el servicio de transporte urbano de pasajeros en dicha localidad.

VIEDMA, 05 de marzo de 2015.